



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000145-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515656588 - 7]

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 000102-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [515656588 - 6], de fecha 04 de Marzo del año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que el destaque consiste en una medida de desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad; a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, precisando que el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor. Al culminar el destaque debidamente formalizado mediante resolución, el servidor deberá regresar a su entidad de origen, caso contrario, las entidades de la Administración Pública en aplicación del poder de dirección pueden iniciar el procedimiento administrativo disciplinario que sanciona las conductas (acción u omisión) tipificadas como faltas, así como la contravención a las obligaciones, prohibiciones y demás normatividad específica sobre los deberes de servidores y funcionarios públicos;

Que, según el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" establece a su vez que se requiere opinión favorable de la entidad de origen, así mismo se formaliza con Resolución del Titular de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000102-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [515656588 - 6] el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, ha evaluado declarar PROCEDENTE la solicitud de destaque a favor del servidor JEAN DIDIER SALIRROSAS HUARNIZ, con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO I con el Nivel Remunerativo STE, del Hospital Belén Lambayeque y, AUTORIZAR al citado servidor a hacer uso de su destaque, a partir del 05 de MARZO del 2025 y, el mismo que vencerá el 31 de DICIEMBRE del 2025;

En el presente caso la solicitud presentada por el TAP JEAN DIDIER SALIRROSAS HUARNIZ cuenta con Opinión Favorable por la Dirección Ejecutiva de este nosocomio, por el periodo del 05 de Marzo del 2025 al 31 de Diciembre del 2025;

Que, el Numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por lo expuesto anteriormente, corresponde emitir el acto resolutorio pertinente;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000019-2025-GR.LAMB/GGR [515648983 - 3], de fecha 04 de enero de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR al Méd. WILTON RUBÉN ROJAS RUIZ, a partir del 6 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a partir del 05 de Marzo del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, el destaque del servidor JEAN DIDIER SALIRROSAS HUARNIZ, servidor Nombrado, con el cargo de TECNICO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000145-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515656588 - 7]

ADMINISTRATIVO I, con el Nivel Remunerativo STE, del Hospital Belén Lambayeque al Centro de Salud La Victoria Sector I - Gerencia Regional de Salud Lambayeque, debiendo reincorporarse a su entidad de origen el 01 de Enero del 2026.

ARTÍCULO 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo del servidor destacado.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente

WILTON RUBEN ROJAS RUIZ

DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 06/03/2025 - 11:34:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
05-03-2025 / 22:38:13

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
04-03-2025 / 11:53:55